PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2012

CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2012

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:	Catorce (14) de Noviembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones:	Desde el Quince (15) Hasta el Diecinueve (19) de Noviembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El Martes Veintiuno (21) de Noviembre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co.
Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Miércoles Veintidós (22) de Noviembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita técnica Obligatoria (Únicamente en la Sede Central)	Jueves Veintitrés (23) de Noviembre de 2012 a las 9:00 a.m. En la Oficina del Grupo Organización y Sistemas, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Veintidós (22) Hasta el Martes Veintiséis (26) de Noviembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Miércoles Veintiocho (28) de Octubre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co.
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Lunes Tres (3) de Diciembre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	El Martes (4) y el Miércoles (5) de Diciembre de 2012.
Publicación de resultados:	El día Seis (6) de Diciembre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co.
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas	Desde el Siete (7) hasta el Once (11) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m.

(Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Once (11) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Trece (13) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Catorce (14) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº. 012 DE 2012.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación

(responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC
10) **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás **integrantes de los mismos, según el caso.**

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal**.**

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley según lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma en la página web**:** www.uptc.edu.co

5.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en el 2do piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co**.**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

5.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del

Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

6. ESPECIFICACIONES

La cantidad de equipos a suministrar es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS A LA RED LAN DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1

Todas las especificaciones de elementos, configuración y calidad del equipo son los mínimos requeridos.

El oferente puede ampliar especificaciones o configuraciones que excedan los requerimientos mínimos y signifiquen ventajas de precio y tecnológicas para satisfacer las necesidades y expectativas futuras.

Dichas mejoras deben ser aplicadas a la totalidad de los elementos, equipos y accesorios cotizados, manteniendo la homogeneidad de la tecnología de los equipos ofrecidos, condición que es requisito esencial para la adjudicación y su aceptación, una vez adjudicada esta invitación.

Todos los elementos, equipos y componentes de la solución a instalarse deben ser nuevos, que cumplan con los estándares de fabricación para cableado de Fibra Optica de acuerdo con las normas de la ANSI/TIA/EIA para cableado estructurado, de última tecnología, de marcas desarrolladas por empresas de reconocido prestigio internacional que cuenten con sus propios laboratorios de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Los equipos solicitados deberán contar con una garantía del fabricante mínima de tres (3) años. Dichas garantías no podrán contener restricciones respecto a cambios de versiones de firware, programas de aplicaciones de administración del fabricante de los equipos, o de cualquier naturaleza que limite el uso de los equipos. La Garantía entra en vigencia a partir de la entrega de los switch´s en el almacén – Sede Central. La oferta debe incluir un detalle de los componentes y los servicios que cubre dicha garantía por parte del fabricante.

Los elementos de la red de Fibra óptica deberán ser homogéneos en fabricante, instalada por personal técnico certificado por fabricante de los elementos, certificada y con garantía de la instalación de por lo menos un año.
Se debe presentar en su oferta los documentos o catálogos técnicos, preferiblemente en español, que sustenten las especificaciones de todos los elementos, accesorios, fibra óptica y equipos ofrecidos, especificando página y párrafo para su verificación.

Ofrecer el servicio de soporte técnico al equipo propuesto durante todo el período de garantía, durante éste período los servicios no significarán costo alguno para la Universidad.

6.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS

A continuación se describen el alcance de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Universidad.

6.1.1. Conexión entre edificios

El edificio Nuevo de laboratorios se interconectara con el actual edificio laboratorios; la distancia aproximada (+/-) es de 500m. Esta fibra deberá ser instalada por canalizaciones y otra parte por vía aérea. Las características mínimas exigidas son:

a. Tipo de fibra: Armada Multimodo, 62.5µ /125.
b. Número de hilos: 12
c. Radio de curvatura mínimo: 16cm
d. No debe permitir la penetración de líquidos.
e. Debe ser de terminación directa
f. El cable debe ser dieléctrico.
g. Terminación en conector LC tipo anaeróbico.
h. Bandeja de Fibra óptica para los extremos, con todos los accesorios necesarios para instalación, que permitan recibir la fibra óptica y patch Cord.
i. Todos los hilos deben ser conectorizados extremo a extremo..
j. Accesorios y elementos necesarios para el tendido e instalación de la Fibra óptica.

6.1.2. Visita Técnica.

Para resolver dudas y realizar aclaraciones sobre los Términos de referencia para la tendida e instalación de la fibra optica, se programa una reunión técnica el día señalado en el cronograma**, en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja.** Quien asista a la visita técnica en representación, deberá acreditarse mediante carta de presentación, la cual debe estar firmada por el representante legal o instancia administrativa válida.

Se aclara que la visita técnica es de carácter obligatorio y en caso de no presentarse a la misma, su propuesta no será evaluada.

HOJA DE VIDA PARA INSTALACION

4.2.3. Conexión entre gabinetes de Piso.
El edificio nuevo de laboratorios tiene 4 pisos, cada uno con un gabinete de

comunicaciones. Los pisos 2,3 y 4, deben de ir conectados de forma directa al primer piso mediante fibra óptica, teniendo encuenta los siguientes requerimientos:

a. Tipo de fibra: Interior Multimodo, 62.5µ /125.
b. Número de hilos: 6
c. Radio de curvatura mínimo: 5cm
d. No debe permitir la penetración de líquidos.
e. Debe ser de terminación directa
f. El cable debe ser dieléctrico.
g. Terminación en conector LC tipo anaeróbico.
h. Bandeja de Fibra óptica con todos los accesorios necesarios para instalación y recibir la fibra óptica y patch Cord.
i. Todos los hilos deben ser conectorizados extremo a extremo.

NOTA: El proveedor deberá realizar las canalizaciones y cajas de inspección que se requiera para la instalación de la Fibra Optica.**
El proveedor deberá mantener la homogeneidad en fabricante de todos los elementos y accesorios que hagan parte de la conexión de la fibra óptica.
El proveedor deberá entregar en medio magnético copia de la certificación de cada uno de los hilos conectorizados. Esta copia debe ser copia fiel del archivo que arroje el equipo certificador.
EL proveedor deberá entregar marquillado extrmo a extremo y diagrama en medio magnético la conexión de fibras ópticas.

4.2.4. Equipos Activos de Comunicación.

El proveedor deberá suministrar los switch de comunicación incluyendo los modúlos de conexión para fibra óptica, de acuerdo a las siguientes características:

a. Equipo Activo de Comunicación – Switch.

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Número de Switch a suministrar			
Switch no PoE	**12**		
Switch PoE	**2**		
REQUERIMIENTOS ELECTRICOS			
AC Line Frequency	50-60 Hz		
Input Voltage	100-240 VAC autoranging		
Maximum Power Consumption	115 W		
CAPACIDAD DE PUERTOS			
10/100/1000 Mbps	48		
SFP 100/1000 Mbps	4		
ranuras de módulo de ampliación de puerto	2		
CARACTERISTICAS			
Alta Capacidad de Expansión	Debe Soportar		
Soporte MPLS/VPLS	Debe Soportar		
Funcionalidades completas IPv4/IPv6 dual Stack	Debe Soportar		

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Número de Switch a suministrar			
Switch no PoE	**12**		
Switch PoE	**2**		
Capacidad Doble fuente de poder	Debe Soportar		
FUNCIONES			
IEEE 802.1ag Service Layer OAM	Debe Soportar		
IEEE 802.1D (STP)	Debe Soportar		
IEEE 802.1p (CoS)	Debe Soportar		
IEEE 802.1Q GVRP (GVRP)	Debe Soportar		
IEEE 802.1s (MSTP)	Debe Soportar		
IEEE 802.1v (Protocol-based VLANs)	Debe Soportar		
IEEE 802.1w (RSTP)	Debe Soportar		
IEEE 802.1X (Network Login)	Debe Soportar		
IEEE 802.3ab (1000BASE-T)	Debe Soportar		
IEEE 802.3ac (VLAN Tagging Extension)	Debe Soportar		
IEEE 802.3ad (Link Aggregation)	Debe Soportar		
IEEE 802.3ae (10 Gigabit Ethernet)	Debe Soportar		
ICMP IPv4 y IPv6	Debe Soportar		
IEEE 802.3i (10BASE-T)	Debe Soportar		
IEEE 802.3u (Fast Ethernet)	Debe Soportar		
IEEE 802.3x (Flow Control)	Debe Soportar		
IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet)	Debe Soportar		
SEGURIDAD			
SSH	SSH v2 (56bit DES)		
IEEE 802.1X + user authentication	Sesiones de consola , telnet		
RFC 3176 -sFLOW	Debe soportar		
RADIUS/HWTACACS	Autenticación para administración: password y autenticación server		
Administración de Direcciones IP (v4/v6)	Debe Soportar		
Administración VLAN	Debe Soportar		
Network Login 802.1x	Standard Mode (One 802.1X Session authenticates all devices on the port), Secure Mode (One 802.1X Session authenticates 1 device on the port)		
Listas de Acceso	Proporcionar filtrado de tráfico IP L2 a L4, VLAN ACL, Puerto ACL, y IPv6 ACL		
Niveles de acceso para Usuarios	4 niveles		

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Número de Switch a suministrar			
Switch no PoE	**12**		
Switch PoE	**2**		
Seguridad WEB	HTTP/HTTPS		
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN			
	Debe Soportar **Debe Soportar**		
IP v4.	ping, traceroute, telnet y ping remote		
IP v6	configuración de direccion ip en interfaz de administracion, ping v6, tracerouter v6, telnet v6, tftp v6, DNS v6 y ARP v6		
SNMP	debe soportar Versión 1, Versión 2 y Versión 3		
RMON	Cuatro grupos: Estadísticas, histórico, alertas, y eventos		
Remote Intelligent Mirroring	1-to-1 port mirroring, Many-to-1 port mirroring, VLAN-to-1/flow-based port mirroring		
Software Upgrade	Via TFTP		
Multiple Agent Images	Dual software images		
Backup and Restore	Debe soportar Backup y restauración		
Estadisticas	ACL/QoS and IP interface, Syslog		
tecnología Unicast Reverse Path Finding (URPF)	Debe soportar		
CARACTERÍSTICAS DE NIVEL 2			
auto negociación full-/half-duplex,	Debe Soportar		
IP multicast snooping	Debe Soportar		
Jumbo frames	Debe Soportar		
Broadcast, Multicast and Unicast traffic suppression	Debe Soportar		
compatibilidad con IEEE 802.1Q VLAN	Debe Soportar		
priorización del tráfico	Debe Soportar		
32K MAC address	Debe Soportar		
IGMP snooping	Debe Soportar		
STP Bridge Protocol Data Unit (BPDU)	Debe Soportar		

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Número de Switch a suministrar			
Switch no PoE	**12**		
Switch PoE	**2**		
Protección DHCP	Bloqueo de paquetes DHCP		
Spanning Tree/MSTP/RSTP y STP Guard	Debe soportar		
CARACTERÍSTICAS DE NIVEL 3			
Ruotuing en Hardware	IPv4/IPv6		
Entradas ARP	Debe soportar		
RIP	v1 y v2		
OSPF	v1 y v2		
OSPF V3 Para IP v6	Debe Soportar		
IGMP	v1 V2 y v3		
BGP	V4		
BGP4 Para IP v6	Debe Soportar		
MBGP	Debe Soportar		
VRRP	Debe Soportar		
BFP	Debe Soportar		
MSDP	IPv4/IPv6		
PIM-SSM, PIM-DM Y PIM.SM	Debe Soportar para IPv4/IPv6		
CONVERGENCIA			
LLDP-MED	Debe soportar		
VLAN de voz	asignación automática de tráfico VoIP a VLAN de Voz		
802.1AB LLDP	Debe Soportar		
Multicast VLAN	Debe Soportar		

b. Módulos de Conexión – Fibra óptica.

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Módulo SFP 1000BASE-SX	**12**		
Módulo SFP 1000BASE-LX	**2**		

c. Patch Cord.

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO	Propuesto y Garantizado	Catálogo No. De Página
Patch Cord Fibra Optica, Conexión LC-LC, longitud 2m., ensamblado por fabricante, multimodo	**26**		

Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 1.5 m.	**680**		
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 3m.	**680**		

4.2.5. Valor Agregado

Los valores agregados que harán parte de esta propuesta son:

- ✓ Capacitación: El proponente que ofrezca capacitación certificada en instalación de cableado estructurado (incluido Fibra Optica) sobre el estándar ANSI/TIA/EIA 568C.
- ✓ Herramienta de gestión de redes de fabricante de los equipos activos de comunicación.
- ✓ Número de módulos 1000BASE-SX SFP Transceiver

Los anteriores requisitos previstos en el numeral 6 serán analizados en sede de AMISIBILIDAD TÉCNICA, cuya documentación es INSUBSANABLE.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 4132 de la vigencia presupuestal 2012 un valor de cuatrocientos cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con 70/100 centavos **(404.147.941.70).**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas**.El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

9. FORMA DE PAGO

Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

10.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Diligenciamiento del Anexo 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar

incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

10.2. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVIEN POR CORREO O SE ALLEGUEN ANTES DEL HORARIO INDICADO.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

a. Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última"**.
b. Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
c. Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

10.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).
El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No ___ DE 2012
OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DEL PROPONENTE:_____

11. DOCUMENTOS

11.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.**(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado dela Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN**.** Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.**(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO: El proponente
VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (Lunes 3 de Diciembre de 2012) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Diecinueve de Diciembre 2012) y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente ocertificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL ANEXO 2** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones

sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgosLABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

l. **Original de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria.** En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá contar con éste requisito.

11.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación** con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anterior a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Especialidad 33. **Sistemas de Información y Tecnología de Información**
Grupo 1: Equipos de cómputo y procesamiento de datos
Grupo 2: Equipos de comunicaciones
Grupo 3: Software

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), las siguientes:

CIIU DESCRIPCIÓN

CIIU	DESCRIPCIÓN
I600000	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

b. **CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (k):** La Capacidad Máxima de contratación o k de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 200%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales

efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

c. **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (kr):** La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE,** y debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de *kr* de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

11.1.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03.** El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos similares a los del objeto de la presente invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

11.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato **ANEXO 4**, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA1: En todo caso la no presentación de la propuesta económica en magnético o en papel membretado, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

b. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6**.

   En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

12.1. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	60
ESTUDIO ECONÓMICO	40

12.1.1. **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

12.1.2. **Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

12.1.3. **Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUALA	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENORO IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo =Activo Corriente-Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

12.1.4. **ESTUDIO DE EXPERIENCIA:** Se verificará la acreditación de la experiencia solicitada.

12.1.5. **EVALUACIÓN DE PUNTAJE:** La evaluación se realizará por separado de acuerdo a cada una de las configuraciones establecidas, y el puntaje máximo por configuración es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

12.1.5.1. **PRECIO: 40 Puntos.** El máximo puntaje por éste concepto será de cuarenta puntos (40) puntos el cual se asignará al menor precio de los proponentes habilitados. A los siguientes participantes se le restarán 5 puntos en orden descendente de acuerdo al valor de su propuesta.

12.1.5.2. **ESTUDIO TÉCNICO: 60 puntos**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas capítulo tercero del Pliego de Condiciones no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación por lo que serán declaradas no admisibles.

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN 60 PUNTOS
GARANTIA DE EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIÓN A TRES (03) AÑOS Y SOPORTE DE UN (01) AÑO	**15**
Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que suministre el mayor tiempo de garantía y soporte al solicitado en el pliego, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.	
VALOR AGREGADO	
Capacitación, la propuesta que presente un mayor número de horas de capacitación se le asignara el mayor puntaje, **al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.**	**10**
El proveedor que ofrezca un mayor número de módulos 1000BASE-SX SFP Transceiver se le asignara mayor puntaje, **al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.**	**15**
El proveedor que suministre la herramienta de gestión de red del fabricante del equipo activo de comunicación.	**20**

13. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1) Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio.

2) En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

3) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

4) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

5) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

6) Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta según **ANEXO 5,** que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

7) Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

• Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

• Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

• Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:
1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso

licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓNPÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*		*CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO*
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*	
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*	*10% DEL VALOR DE LA OFERTA*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PREVISIBLE	*Que el bien suministrado no ostente buena calidad*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*

17. GARANTÍAS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- **Seriedad.** Por el 10% del Valor de la Oferta por una vigencia desde la fecha desde la presentación de la propuesta, hasta la fecha máxima prevista para la adjudicación y dos meses más.
- **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más,
- **Garantía de calidad de Bien:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y un término de un (1) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

18. EL CONTRATO

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos LABORALES(ARL).

c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

19.1. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

19.2. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 734de 2012, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los numerales 5.1.4.1.1. a 5.1.4.1.5., del artículo 5.1.4.1 del dicho decreto.

20. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

21. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al COORDINADOR DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista.

Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010.**

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZÁLVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA/LILIANA FONTECHA
REVISO: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓNPÚBLICA No. ___, cuyo objeto es _____, hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓNPÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2012, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUE ACEPTO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:_____

Que el valor total de la propuesta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que…… (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ……, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de……..,a los …….. (…), del mes de……..del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No……
Empresa:……

_____
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS A LA RED LAN DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, POR LO TANTO NO DEBE SER COTIZADO POR SEPARADO.

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ___, cuyo objeto es _____**,** certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2012, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____